O

tra inquietud que nos genera la propuesta de una inscripción profesional básica consiste en la posibilidad de que ésta se traslape con las exigencias de formación de los técnicos o los tecnólogos. Nuevamente echamos de menos el establecimiento de unos límites adecuados, que garanticen un desarrollo entre quienes se dediquen al ejercicio de la disciplina contable. El proyecto en estudio alude a quien tenga la atribución de autorizar un título académico. Muchos quieren dar sepultura a la educación universitaria, cuando lo que el país debería hacer es aumentar las exigencias que deban cumplir las instituciones de educación superior. También la propuesta menciona al órgano de gobierno de la profesión. Mientras se piense que los contadores deben ser los únicos con facultad para determinar las competencias profesionales se estará desconociendo que toda la comunidad tiene interés en tal asunto. Muchos países exigen que los cuerpos colegiados se conformen por diversos interesados y no solo por contadores, quienes tienen el gran riesgo de pensar más en ellos que en los demás. Esto es precisamente lo que sucede o sucedería en cualquier profesión. Sabemos que hay profesionales y estudiantes que sostienen que la profesión es una propiedad de los profesos y no de la comunidad. Con esta orientación no podrán nunca servir al orden público. Como se sabe, el patrón universal de la formación superior es el crédito. Este comprende el conjunto de esfuerzos que debe satisfacer un estudiante. Supuesto que un período académico se componga de 15 semanas y 3 de exámenes, para un total de 18, una materia de 20 horas equivaldría a una que demande 1,33 horas de clase por semana. Hoy en día el enfoque es más complejo, porque todos los docentes, en cada una de sus asignaturas, deben proponer casos relativos a la ética, de manera que la formación total tenga una intensidad muy superior a la que plantea la propuesta. Resulta muy ilustrativo ver el contenido de los textos más modernos, en los que se plantean ejercicios, problemas y situaciones éticas que los estudiantes deben analizar y resolver. Así todas las asignaturas tienen compromisos concretos en la formación de habilidades, ética, valores y actitudes profesionales. En Colombia el nivel de lectura que se exige a los estudiantes es muy bajo. Se propone que la inscripción profesional especial deba renovarse cada 36 meses mediante la aprobación de un examen. En el artículo 6 de la propuesta no se establece un régimen de transición. Históricamente los profesionales previamente autorizados para ejercer no aceptan cambios en las reglas de juego, ni están dispuestos a perder lo que para ellos son derechos adquiridos. Un examen es mucho más exigente que la comprobación de haber cursado asignaturas de educación continua. La propuesta dice que “*El órgano de gobierno de la profesión podrá establecer la aplicación de exámenes de énfasis con el fin de determinar las competencias en un campo específico del ejercicio profesional del contador público. Estos exámenes de énfasis no se tendrán en cuenta para la obtención ni para la refrendación de la Inscripción Profesional Especial sino para la acreditación de dichas competencias* (…)”

*Hernando Bermúdez Gómez*